



A continuación figuran las 3 maneras en que usted puede votar en las próximas Elecciones Primarias...

1. EN SU LUGAR DE VOTACIÓN EL DÍA DE LAS ELECCIONES



Vote en persona en su lugar de votación, de **6:00 a.m. a 8:00 p.m. el martes, 10 de junio, Día de las Elecciones**. Se harán ajustes para votantes con discapacidad.

Visite **VOTE.NJ.GOV** para su lugar de votación, que figura en la página de Ubicaciones de los Lugares de Votación.

2. VOTACIÓN TEMPRANA EN PERSONA



Esta opción permite a todos los votantes registrados emitir su voto **en persona, utilizando una máquina de votación, durante un período de seis días antes del Día de las Elecciones**. Puede elegir votar en persona, cuando más conveniente sea para usted.

No importa dónde en el condado usted viva, puede emitir su voto específico en cualquier lugar de votación temprana en persona designado de **su** condado. Encuentre las ubicaciones de su condado en **VOTE.NJ.GOV**.

Los lugares de votación temprana en persona estarán abiertos desde el **martes, 3 de junio hasta el domingo, 8 de junio**. El horario será: **martes a sábado, 10:00 a.m.–8:00 p.m. y domingo, 10:00 a.m.–6:00 p.m.**

No se requiere cita. Se harán ajustes para votantes con discapacidad.

3. VOTACIÓN MEDIANTE BOLETA POR CORREO



Los votantes registrados pueden solicitar una **boleta de voto por correo** siguiendo las instrucciones encontradas en **VOTE.NJ.GOV** o contactando a su Secretario del Condado.

Luego, VOTE y DEVUELVA su boleta de voto por correo una de las siguientes maneras...

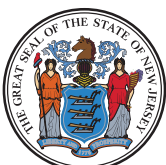
- **Buzón Seguro de Elecciones:** Coloque su boleta de voto por correo en uno de los buzones seguros de su condado **antes de las 8:00 p.m. del martes, 10 de junio**. Las ubicaciones de los buzones pueden ser encontradas en **VOTE.NJ.GOV**.
- **Oficina de Junta Electoral:** Entregue su boleta de voto por correo en persona a la Oficina de la Junta Electoral de su condado **antes de las 8:00 p.m. del martes, 10 de junio**. La información de contacto de los Funcionarios de la Junta Electoral del Condado pueden ser encontradas en **VOTE.NJ.GOV**.
- **Por correo:** Su boleta de voto por correo **DEBE** estar franqueada **en o antes de las 8:00 p.m. del martes, 10 de junio** y ser recibido por la Junta Electoral de su condado **en o antes del lunes, 16 de junio**.

NOTA: Boletas de voto por correo NO PUEDEN ser devueltas a su lugar de votación temprana en persona o a su lugar de votación.

Para obtener más información, acceda a nuestra Serie de Vídeos de Educación del Votante en Vote.NJ.gov o escanee aquí.



Solicite ser trabajador electoral en las elecciones primarias en PollWorker.NJ.Gov



Gobernador Phil Murphy
Vicegobernadora y
Secretaria del Estado Tahesha Way



1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837)
Vote.NJ.Gov

